



Resolución Directoral Regional

Nº 155 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 MAY 2014

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. GILDA MERCEDES BERRIOS MORALES, con Documento Nacional de Identidad N°00429160) en calidad de cónyuge de Juan Héctor Brusso Guevara, sobre pensión de viudez del Régimen del Decreto Ley N° 20530; basado en la Resolución N° 0000001255-2013-ONP/DPR.GD/DL20530 de fecha 06 de noviembre 2013 emitido por la Oficina de Normalización Previsional del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe Legal N° 053-2013-OAJ/DR./GOB.REG.TACNA de fecha 16 de Diciembre 2013 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gilda Mercedes Berrios Morales inicia este procedimiento en su calidad viuda de Juan Héctor Brusso Guevara, quien fue ex trabajador de Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria – Estación Experimental Agropecuario "La Agronómica Tacna" en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, acogido al Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, con fecha 05 de Octubre de 2012, fallece el ex servidor público Sr. Juan Héctor Brusso Guevara, siendo su conyugue supérstite doña Gilda Mercedes Berrios Morales, quien solicita la pensión de viudez que le otorga el Decreto Ley N° 20530, a cuyo efecto se emite la Resolución Directoral Regional N° 015-2013-DRA.T de fecha 04 de Enero 2013, reconociendo otorgar una pensión mensual provisional nivelable de viudez por la suma de S/ 675.00 Nuevos Soles a su favor;

Que, habiéndose elevado los actuados a la Oficina de Normalización Previsional del Ministerio de Economía y Finanzas, esta Institución ha emitido la Resolución N° 0000001255-2013-ONP/DPR.GD/DL20530 de fecha 06 de Noviembre 2013, donde resuelve declarar procedente la solicitud invocada por Gilda Mercedes Berrios Morales, reconociéndole el derecho a pensión de sobrevivientes a partir del 05 de Octubre 2012, debiendo la Dirección Regional de Agricultura Tacna emitir la Resolución correspondiente, reconociendo el derecho de pago pensionable, así como incrementos de pensión, reintegros, bonificaciones, pago de pensiones no cobrados y otros;

Que, mediante el Informe Legal N° 053-2013-OAJ/DR.T.GOB.REG.TACNA de fecha 16 de Diciembre 2013 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es de opinión se proceda a emitir acto administrativo que declare procedente y reconozca el derecho a pensión de sobrevivientes – viudez a Gilda Mercedes Berrios Morales a partir del 05 de Octubre 2012;

Que, de conformidad a los artículos 54° y 55° del Decreto Ley N° 20530 modificado por Ley N° 28449, corresponde otorgar la pensión mensual definitiva nivelable de viudez a doña Gilda Mercedes Berrios Morales el 50% del monto reconocido al titular del derecho, en el monto de S/ 1,094.00 Nuevos Soles equivalente a S/ 547.00 Nuevos Soles y en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 28449, nivelar esta cantidad al mínimo vital, adicionando a este efecto la suma de S/ 128.00 Nuevos Soles, que hace el total de S/ 675.00 Nuevos Soles; asimismo, reconocer un adeudo no pagado en la suma de S/ 2,050.00 Nuevos Soles, que equivale a: S/ 675.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Noviembre 2012, a S/ 675.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Diciembre 2012, S/ 300.00 Nuevos Soles Aguinaldo corresponde al mes de Diciembre 2012 y S/ 400.00 Nuevos Soles Escolaridad corresponde al año 2013.



Resolución Directoral Regional

Nº 155 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 MAY 2014

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE Y RECONOCER el derecho a PENSION DEFINITIVA DE VIUDEZ a la Sra. GILDA MERCEDES BERRIOS MORALES, en calidad de esposa supérstite del Ex TAP. Juan Héctor Brusso Guevara, por un monto de S/675.00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, a partir del 05 Octubre 2012 por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR pago de adeudos a la Sra. Gilda Mercedes Berrios Morales la cantidad de S/. 2,050. Nuevos Soles (Dos Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO TERCERO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Especifica 22-11-11 Pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Público Ejercicio en Vigencia.

Regístrese y Comuníquese



JVC/Jhm.

C.C.

- Trámite Doc.
- Cafae
- Oficina Planificación
- Personal
- Planillas
- Archivo